I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

53 *ACUERDO de 8 de noviembre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba definitivamente la modificación sustancial número 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, entre el Polígono Industrial Los Ángeles y el Sector Los Molinos.*

I. El Plan General de Ordenación Urbana de Getafe de 2004, contempla un desarrollo residencial ubicado al norte del Polígono Industrial Los Ángeles, denominado Sector Los Molinos.

Con el fin de conectar este nuevo Sector con el polígono Los Ángeles, el Plan General prolongó la calle Carpinteros hacia el norte de la calle Fundidores, hasta el límite del Suelo Urbano, calificando el tramo más al sur del polígono como Infraestructura Pública, a pesar de que su destino siempre fue el de viario de conexión con el nuevo Sector.

Esta calificación se corrobora por el hecho de que el plano correspondiente dibuja las alineaciones de ambos lados de la parcela sin que esta tenga una sección constante, propia de un viario, puesto que en su borde norte presenta un saliente.

En el año 2006 se aprueba el Plan Parcial para ordenación del Sector Los Molinos que también prevé la conexión del Sector con el Polígono Industrial Los Ángeles en el mismo lugar que establece el Plan General de Ordenación Urbana. Sin embargo, el Plan Parcial sitúa el tramo norte del viario de conexión en una posición que no coincide exactamente con la prevista en el Plan General.

La ejecución efectiva del proyecto de urbanización de la conexión del Sector Los Molinos con el Polígono Industrial Los Ángeles se realizó conforme a lo dispuesto en el Plan Parcial.

Así, en la actualidad, los planos de ordenación del Suelo Urbano del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe O-582.4-1.11 y O-582.4-2.03, dibujan el tramo de calle Carpinteros que discurre al norte de la calle Fundidores con una sección variable (que presenta el citado saliente en su trazado) que no coincide la sección constante del viario efectivamente ejecutado en aplicación del Plan Parcial.

Por ello, el Ayuntamiento de Getafe inició de oficio la tramitación de la Modificación Sustancial número 17 del Plan General de Ordenación Urbana, aprobada provisionalmente con fecha 19 de mayo de 2022, con el fin adecuar las alineaciones y calificaciones que figuran en los planos de ordenación del Suelo Urbano a las características de la urbanización efectivamente ejecutada, que es la prevista en el Plan Parcial para la ordenación del Sector Los Molinos.

II. La adecuación de los planos de ordenación del Suelo Urbano O-582.4-1.11 y O-582.4-2.03 del Plan General de Ordenación Urbana a las previsiones del Plan Parcial del Sector Los Molinos se ha considerado que es la solución óptima por las siguientes razones:

— Mantiene una sección constante de vía, frente al saliente en el borde norte de la alineación de la calle Carpinteros, que aparece reflejado en el Plan.
— La sección de suelo ejecutada efectivamente como viario es de 34 metros, mayor que los 30 metros de sección previstos en el Plan.
— La vía ejecutada consigue conectar la calle Carpinteros con la glorieta existente, circunstancia que no se habría podido conseguir de mantener las alineaciones previstas en el Plan.
— Es una solución adecuada a las necesidades de la zona; en cuanto a trazado y dimensiones.
— La urbanización realizada está en buen estado y cumple adecuadamente su función, por lo que sería antieconómico modificarla.
— Todo el suelo que pasa al Dominio Público, es de propiedad municipal, por lo que no tiene coste añadido para el erario público.
— Incrementa el suelo destinado a Dotaciones Públicas.

BOCM-20231121-53

III. La Modificación conlleva los siguientes cambios en los planos de ordenación del Suelo Urbano 0-582.4-1.11 y 0-582.4-2.03 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe vigente:

— Variación de las alineaciones en la prolongación de la calle Carpinteros.
— Cambio de calificación de 3.122 m², de Infraestructura Pública a Viario.
— Cambio de calificación de Viario a Zona Verde Pública de 675 m² de la parcela 0631061 VK4603S0001 DG.
— Cambio de calificación de Viario a Zona Verde Pública de 428 m² de la parcela 0631062VK4603S0001XG.
— Cambio de calificación de Viario a Zona Verde Pública de 400 m² de la parcela 0631063VK4603S0001 IG.
— Cambio de calificación de Viario a Equipamiento Público de 600 m² de la parcela 0631063VK4603SOOO 1 IG.
— Cambio de calificación de Viario a Equipamiento Público de 110 m² de la parcela 0631064VK4603S0001 JG.
— Cambio de calificación de Viario a Equipamiento Público de 35 m² de la parcela 0631065VK4603S0001 EG.
— Cambio de calificación de 732 m² de Industrial a Viario. Parte de la parcela 0429668VK4603S0001 YG y de parte de la parcela donde se ubicaba la empresa TRANSATUR.

La Modificación Sustancial afecta a una superficie de 6.102 m², inferior al 10 por 100 de la superficie total del término municipal de Getafe, por lo que no resulta preceptiva la elaboración de documento de Avance.

La Modificación conlleva los siguientes efectos sobre el Suelo Urbano consolidado:

— Disminución del suelo destinado a Infraestructuras en 3.122 m².
— Disminución del suelo destinado a uso Industrial en 732 m².
— Incremento del suelo destinado a Zonas Verdes Públicas en 1.503 m².
— Incremento del suelo destinado a Equipamientos en 745 m².
— Incremento del suelo destinado a Viario Público en 1.606 m².

IV. En cuanto al procedimiento ambiental, con fecha 16 de septiembre de 2021, la propuesta fue valorada favorablemente en el Informe Ambiental Estratégico emitido por la entonces denominada Dirección General de Descarbonización y Transición Energética (actual Dirección General de Transición Energética y Economía Circular).

V. En relación con el análisis y valoración de la Modificación Sustancial número 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, entre el polígono industrial Los Ángeles y el Sector Los Molinos, con fecha 2 de octubre de 2023 la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior emitió informe técnico e informe jurídico favorables a su aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno.

VI. En cuanto a la tramitación administrativa seguida, se han cumplido los trámites previstos en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, citada, que regula el procedimiento de aprobación de los Planes Generales y de sus Modificaciones y Revisiones en su fase municipal.

VII. La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 26 de octubre de 2023, aceptando la propuesta formulada por la Dirección General de Urbanismo el día 16 de octubre de 2023, informó favorablemente la Modificación Sustancial número 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, entre el Polígono Industrial Los Ángeles y el Sector Los Molinos.

VIII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.1 de la mencionada Ley 9/2001, de 17 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno, previo informe de la Comisión de Urbanismo de Madrid, la aprobación definitiva de todos los Planes Generales y de Sectorización y sus revisiones, así como la aprobación de las modificaciones que correspondan a municipios con población de derecho superior a 15.000 habitantes, circunstancia que concurre en el presente supuesto.

IX. Según lo establecido en los artículos 65 y 66 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y a efectos de garantizar su publicidad, previo a la publicación del presente Acuerdo, se depositará un ejemplar del expediente en la Unidad de Información Urbanística de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, sita en la calle Alcalá, número 16, 5.ª planta, de Madrid, donde podrá ser consultado.

Una vez publicado el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, corresponde al Ayuntamiento publicar en dicho diario oficial el contenido ín-

BOCM-20231121-53

tegro de la parte del planeamiento que exija la legislación de régimen local, de acuerdo con el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, como señala la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 24 de abril de 2009.

En su virtud, previo informe de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2023, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 8 de noviembre de 2023,

ACUERDA

Primero

Aprobar definitivamente la Modificación Sustancial número 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Getafe, entre el Polígono Industrial Los Ángeles y el Sector Los Molinos.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo previsto en el artículo 66.1.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 8 de noviembre de 2023.

El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior,
CARLOS NOVILLO PIRIS

La Presidenta,
ISABEL DÍAZ AYUSO

(03/19.044/23)

BOCM-20231121-53